

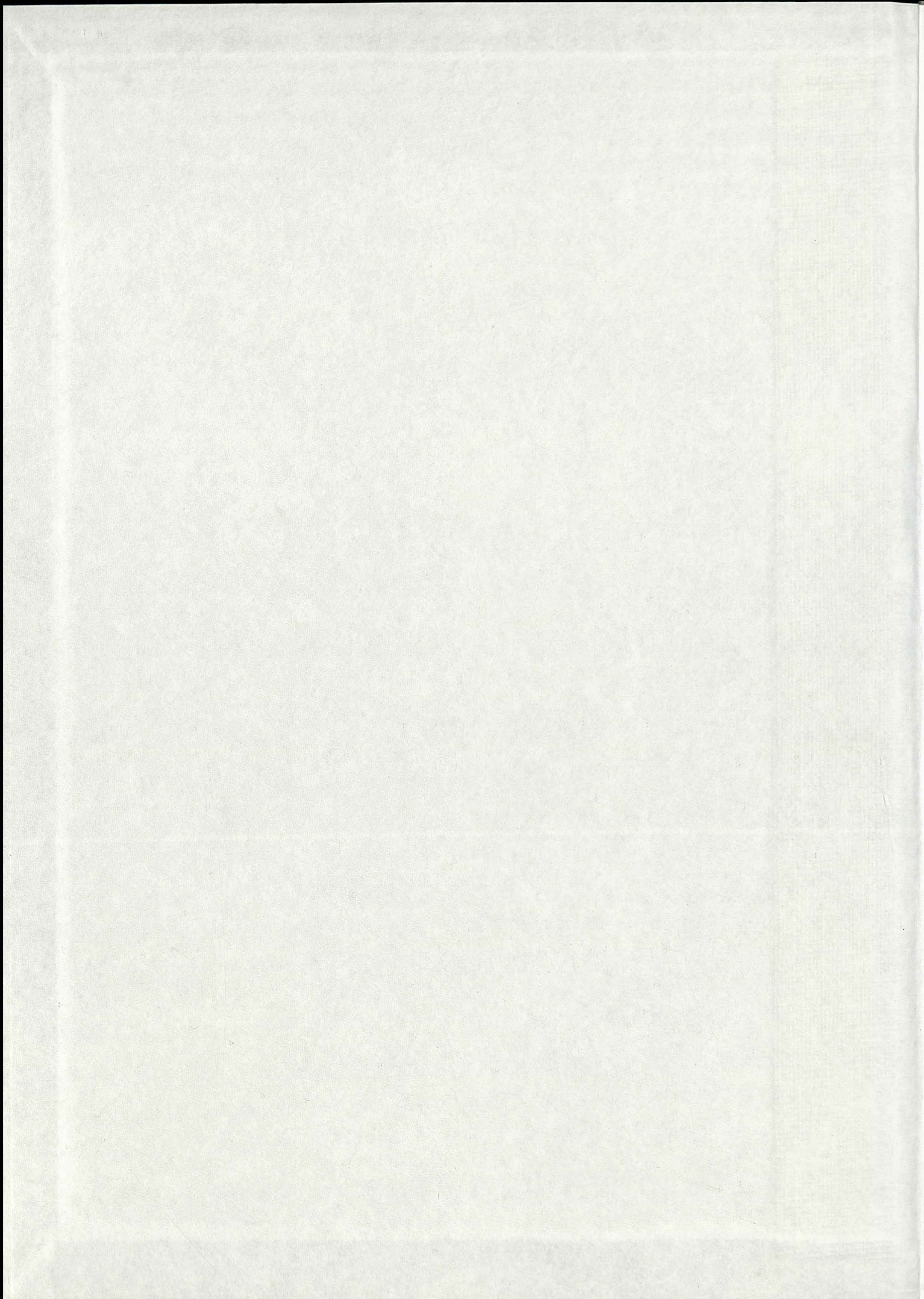
AYUNTAMIENTO DE UTERGA



ACTAS DEL PLENO

2000

37



LABORATORY

DE MINAS

DEPARTAMENTO DE MINAS

DEPARTAMENTO DE MINAS

LB. 134





COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65662

DILIGENCIA DE APERTURA

En cumplimiento de cuanto determina el Decreto Foral 148/1984, de 27 de julio, se extiende la presente para hacer constar la apertura del libro que contendrá de actas de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de esta Villa de Uterga.

Se inicia con la transcripción del acta de la sesión ordinaria celebrada el día once de enero del corriente año en el folio 65.662 continuándose con la transcripción de las actas de las sesiones que sucesivamente celebre el Pleno del Ayuntamiento durante el ejercicio dos mil.

El Secretario

3.º - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación Municipal la elección de los concejales que representarán al Ayuntamiento en los diversos órganos colegiados, acordándose que la representación recaiga en las personas que a continuación se determinan y para los organismos que también se especifican:

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA COMARCA DE PAMPLONA :

Don Pedro Naspore Larrea.

MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Don Alfonso Barasasain Salvador.

**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA ONCE DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL**

En Uterga a once de enero del año dos mil y siendo las veinte horas se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcue y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

Don Alfonso Barasoain Salvador; Don Jesús Beriain Arraiza; Don Fermín Erice Goldaraz y Don Pedro Nagore Lanas.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS.

Se delibera la periodicidad con la que el Pleno de la Corporación municipal celebrará las sesiones ordinarias y se **ACUERDA :**

Que el Pleno del Ayuntamiento celebre sesión ordinaria a las siete treinta de la tarde del primer jueves de cada mes .

2º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se pone en conocimiento de la Corporación municipal las resoluciones de la Alcaldía mediante las que se nombra Primer Teniente de Alcalde a **Don Pedro Nagore Lanas** y segundo Teniente de Alcalde a **Don Alfonso Barasoain Salvador**.

La Corporación se da por enterada.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación Municipal la elección de los Concejales que representarán al ayuntamiento en los diversos órganos colegiados, acordándose que la representación recaiga en las personas que a continuación se determinan y para los Organismos que también se especifican:

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA COMARCA DE PAMPLONA :

Don Pedro Nagore Lanas.

MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Don Alfonso Barasoain Salvador.



Don Pedro Nagore Lanas

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y PERMANENTES QUE PROCEDAN.

Estudiado cuanto determinan los artículos 305 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, 123 a 128 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales, se considera conveniente crear únicamente la siguiente Comisión Informativa Permanente:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS que con las atribuciones que le confiere el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local, será presidida por el Alcalde Presidente de la Corporación y que estará integrada por los siguientes Concejales:

Presidencia : Don Miguel Iriarte Izcue.
Vocal : Don Pedro Nagore Lanas.
Vocal : Don Alfonso Barasoain Salvador.
Vocal : Don Fermín Erice Goldaraz.

5º.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, ACUERDO SOBRE REPARTO DE ÁREAS DE TRABAJO EN MATERIAS DE INTERÉS MUNICIPAL.

Con independencia del trabajo de los Concejales en aquellas áreas de interés municipal que consideren idóneas para desarrollo de su función. Por la Corporación se considera conveniente la especialización de la actividad de sus miembros en los diversos ámbitos de trabajo de competencia municipal, mediante la formación de aquellos grupos de trabajo que, sin constituir órganos complementarios ni suponer delegación alguna, determinen el campo de actuación preferente de los Concejales que se designen.

La organización y funcionamiento de estos grupos de trabajo quedará al arbitrio de las personas que lo integran.

Y siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firman S.S^a. el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente

Fdo.: Don Miguel Iriarte Izcue

El Secretario

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA TRES DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL

En Uterga a tres de febrero del año dos mil y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcue y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Alfonso Barasoain Salvador; Don Jesús Beriain Arraiza; Don Fermín Erice Goldaraz y Don Pedro Nagore Lanas.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL PASADO AÑO Y ONCE DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO.

Por el Secretario se procede a dar lectura de las actas de las sesiones que abren el presente orden del día.

Finalizada su lectura, por asentimiento de los Señores Concejales, se **ACUERDA**:

Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días dieciocho de diciembre del pasado año y once de enero del corriente.

2º.- SOLICITUD PODA ARBOLES PRESENTADA POR DON GERARDO ROLDAN MOYA PODA.

Se pone en conocimiento de la Corporación municipal la solicitud presentada por Don Gerardo Roldan Moya, en la que expone que los árboles de las zonas ajardinadas públicas plantados frente a su vivienda, han alcanzado un gran desarrollo y con sus ramas están dañando la cubierta de su vivienda.

Estudiada la solicitud se **ACUERDA**:

Atender la reclamación y en su consecuencia, encargar al empleado municipal que proceda a efectuar la poda de aquellas ramas que provocan los daños.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS .

Vista la solicitud presentada por Doña Brígida Aldaz, en la que solicita licencia de obras para apertura de una puerta en cerca del patio de su propiedad en la Calle Las Eras.



Teniendo en cuenta que no se especifica la localización del acceso que proyecta, se **ACUERDA** :

Requerir a Don Brígida Aldaz para que determine la localización exacta de la puerta que solicita.

Informarle de que, en cualquier caso, la licencia que en su día pueda concederse lo será salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Don Fernando San Martín Baztan solicita licencia para segregación de finca urbana sita en la Calle Mayor.

Considerando que no se aporta documentación clara con la porción cuya segregación se proyecta, se **ACUERDA** :

Requerir al solicitante para que mejore su solicitud aportando al expediente de solicitud la titularidad la parcela matriz y especificando los metros que desea segregar aportando la correspondiente documentación planimétrica.

Doña Inés Lacalle Yabar, solicita licencia de obras para reparación de la cocina y baño de la vivienda de su propiedad sita en la Calle Las Eras número 56. Teniendo en cuenta que de la documentación que aporta no se desprende las obras a realizar, se **ACUERDA** :

Requerir a Doña Inés Lacalle, para que complete el expediente determinando las obras a realizar mediante el desglose del presupuesto de ejecución por precios descompuestos.

Doña Noelia Barasoain Salvador solicita licencia de obras para construcción de una zaja para dotar de agua a la parcela en construcción en la Calle Las Eras.

Estudiada la solicitud se **ACUERDA** :

Conceder la licencia de obras solicitada condicionada a que finalizadas las obras se reponga el pavimento de la calle afectado por las obras.

4º.- SOLICITUD REPARACION CAMINO ACCESO FINCA 1008.

Estudiada la solicitud presentada por Don Jesús San Martín en la que expone el deterioro en el que se encuentra el camino que da acceso a la finca 1008 del de rústica de la localidad, por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Comisionar a Don Pedro Nagore que revise el estado del camino y determine las obras que precisa para hacerlo transitable.

Informar a Don Jesús San Martín, de que una vez determinadas las obras se solicitará del Gobierno de Navarra la correspondiente subvención que financie su reparación.

5º.- FIESTAS PATRONALES AÑO 2000

Visto el calendario del corriente año, por la corporación se considera conveniente determinar los días en que se celebrarán las fiestas patronales.

Se delibera sobre los días en que es posible la celebración, estudiándose diversas propuestas y finalmente se

ACUERDA :

1º.- Programar la celebración de las "Fiestas Patronales" en honor de Ntra. Sra. de La Asunción los días que median entre el once y el quince del mes de agosto.

Los festejos comenzarán con el disparo del "chupinazo" a las veinte horas del día once y finalizarán con los actos que se programen la noche del día quince.

2º.- Que las fiestas pequeñas que se celebren en un fin de semana del mes de mayo que se determinará con posterioridad.

Seguidamente se estudian los presupuestos que presentan las empresas de espectáculos artísticos para contratar la música para las verbenas y las calidades artísticas de los grupos musicales se

ACUERDA :

Contratar para actuar en las fiestas de agosto a las Orquestas ofertadas por la empresa Formaciones Musicales Agrupadas, Forma, en la cantidad de un millón trescientas veinticinco mil pesetas.

Facultar al Sr. Alcalde para formalizar los correspondientes contratos de actuación.

6º.- REPARACION CEMENTERIO.

Por los Corporativos se estudia la necesidad de proceder a la ampliación del cementerio municipal y a realizar las correspondientes obras de conservación y mejora.

Finalmente se **ACUERDA :**

Iniciar las gestiones precisas para conseguir las correspondientes subvenciones que financien la ampliación y obras de conservación del cementerio.

7º.- PAVIMENTACIONES VIALES PUBLICOS.

Estudiado el estado en el que se encuentran los viales públicos de la localidad y teniendo en cuenta que próximamente se procederá a la sustitución de las redes de abastecimiento y saneamiento de la localidad.

Por los Corporativos se **ACUERDA :**

Gestionar ante el Gobierno de Navarra y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la obtención de las subvenciones precisas para ejecutar estas obras.

8º.- RECOGIDA DE PLUVIALES.



Se estudia el problema generado con las aguas pluviales que procedentes de la zonas de Irumbidea y Oiambazterra, situadas al norte de la localidad.

Considerando conveniente la urgente solución de este problema, por los Corporativos se **ACUERDA**:
Iniciar las gestiones precisas para incluir este proyecto en el próximo Plan Trienal de Infraestructuras.

9º.- AYUDAS AL EMPLEO.

Vista la convocatoria de ayudas para fomento de empleo auspiciadas por el Servicio Navarro de Empleo al amparo de la Orden Foral de 17 de diciembre de 1988 y Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998.

Considerando conveniente la promoción de empleo de personas de mas de cincuenta años que estén en el paro y precisándose la ejecución de labores de mantenimiento de caminos rurales y calles y espacios públicos.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:
Aprobar el proyecto de las obras a realizar, redactado por el técnico Don José Miguel Aldaz Goñi.

Que en caso de obtener subvención del Gobierno de Navarra, estas obras se financien con cargo a la partida correspondiente partida presupuestaria.

10º.- BUZON PARA SUGERENCIAS.

Con la finalidad de promover y facilitar la participación vecinal en los asuntos municipales.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

Que en la fachada de la casa consistorial se instale un buzón para facilitar la presentación de quejas y sugerencias.

Que se publique un bando anunciando su colocación y animando al vecindario a la participación.

11º.- FRONTON MUNICIPAL

Con la finalidad de conseguir una optima utilización de las instalaciones deportivas por los Corporativos se **ACUERDA**:

Iniciar los trámites para cubrir el frontón y facilitar su utilización durante todo el año.

Reformar los vestuarios adyacentes a estas instalaciones para adecuarlos a las necesidades actuales.

12º.- YEGUAS FRANKOAINDIA.

Por los corporativos se expone el malestar existente en la localidad como consecuencia del por el frecuente salida de los animales sin ningún tipo de control, procedentes de la finca de Frankoaindia.

Debatido en asunto, por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

Poner estos hechos en conocimiento de la policía foral para que se adopten las medidas que procedan.

13°.- SUBVENCIONES CASA DE CULTURA.

Vista la convocatoria publicada para concurrir a las subvenciones que la Institución Príncipe de Viana concede para la construcción de casas de cultura.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Concurrir a la convocatoria presentada la correspondiente solicitud y documentación complementaria.

14°.- COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA.

Siendo necesaria la compra de una fotocopidora para los servicios generales de este ayuntamiento y solicitadas las correspondientes ofertas a las empresas del ramo y una vez estudiadas cada una de ellas, por los Corporativos se **ACUERDA** :

Adjudicar la contratación a la empresa Gestetner para la adquisición de la máquina modelo 2613-z, en la cantidad de 132.000 pesetas mas IVA, por considerar que es la oferta mas económica entre las presentadas.

15°.- CARTA DE PRESENTACIÓN AL VECINDARIO.

Se considera conveniente la presentación de una carta de presentación para el vecindario por cuanto se **ACUERDA** :

Que se redacte y se distribuya por la localidad una carta de presentación.

16°.- OBRAS PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO.

Por los Corporativos se expone que la capacidad del Cementerio municipal ha llegado a su limite, de siendo precisa su ampliación para prestar este servicio de carácter obligatorio.

Comprobado que el arzobispado es propietario de la finca adyacente catastrada al polígono 1, parcela 186, - donde se ubica una pequeña ermita, por los Corporativos se considera como el lugar mas conveniente para proceder a la ampliación, siempre y cuando el arzobispado ceda gratuitamente para el indicado fin.

Igualmente se considera apropiado la cesión de la ermita donde podría habilitarse un osario y a ser posible habilitar una dependencia para que haga las funciones de tanatorio.

El Ayuntamiento a cambio se comprometería a efectuar las obras de rehabilitación de la ermita y las de conservación que fuesen precisas para el indicado fin.

Se debate conveniente sobre el asunto y se **ACUERDA** :

Proponer al arzobispado la cesión gratuita de la finca catastrada al polígono 1, parcela 186, juntamente con la ermita



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65666

que se ubica en ella, para los fines mas arriba indicados comprometiéndose el ayuntamiento a rehabilitar la ermita existente.

Exponer personalmente esta propuesta al Sr. cura párroco de esta localidad.

Dar traslado del presente acuerdo.

17º.- POLIGONO INDUSTRIAL.

Por los Corporativos se considera necesario la clasificación de terrenos para posibilitar la edificación de naves agrícolas mediante su agrupación en un polígono industrial de carácter local.

En su consecuencia se **ACUERDA** :

Enviar una circular que al mismo tiempo sea una encuesta para determinar la posible demanda de este tipo de instalaciones.

18º.- DISTRIBUCIÓN DE GAS EN ELMUNICIPIO

Por los Corporativos comisionados al respecto se da cumplida información sobre las diversas entrevistas mantenidas con responsables de Cepta, Repsol y Gas Navarra, con la finalidad de proceder a la instalación de gas para consumo doméstico.

Finalizada la exposición la Corporación se da por enterada.

19º.- CONTENEDORES RECOGIDA DE BASURAS.

Se informa de las gestiones realizadas ante la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para solucionar el problema de sujeción de los contenedores de basura.

Por la Mancomunidad se han facilitado unos anclajes junto con un croquis de como debe ser la instalación.

Debatido el asunto, se **ACUERDA** :

Instalar los anclajes de sujeción de los contenedores conforme a la normativa de la mancomunidad gestora del servicio.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintidós treinta horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente

**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA QUINCE DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL**

En Uterga a quince de febrero del año dos mil y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcuey y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Alfonso Barasoain Salvador; Don Jesús Beriain Arraiza; Don Fermín Erice Goldaraz y Don Pedro Nagore Lanas.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

Por el Secretario se procede a dar lectura del acta que abre el presente orden del día.

Finalizada su lectura, por asentimiento de los Señores Concejales, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día tres de febrero del corriente año.

2º.- IMPLANTACIÓN NORMATIVA Y DESARROLLO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE MEDIANTE SISTEMAS INFORMATICOS.

Mediante Decreto Foral 270/98, se desarrolla la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público. Dicho Decreto se acompaña con el 271/98 de estructura presupuestaria y los 272/98 y 273/98 de instrucción general de contabilidad e instrucción de contabilidad simplificada.

Todos estos Decretos son de aplicación obligatoria para este municipio de Uterga a partir del primero de enero del corriente año dos mil.

El Gobierno de Navarra para facilitar la aplicación de la nueva normativa en los ayuntamientos y mancomunidades, ha convocado las correspondientes ayudas económicas para compra de equipos informáticos, asistencia técnica y asesoramiento mediante Resolución 770/1999, de 23 de noviembre del Director General de Administración Local.

Acogidos a las subvenciones de la precitada Resolución y tras la correspondiente deliberación por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65667

Implantar la contabilidad informatizada según lo establecido en el punto 3º de la Resolución 770/99 de 23 de noviembre.

Adjudicar a la empresa Caja Rural de Navarra, el contrato de instalación de las aplicaciones en los equipos informáticos, en la cantidad de cien mil pesetas por año a partir del segundo año de su instalación y conforme al condicionado que figura en el expediente.

Adjudicar a la empresa Caja Rural de Navarra la formación práctica y asistencia técnica en relación como las aplicaciones instaladas en la cantidad de 200.000 y 160.000 pesetas respectivamente y conforme al condicionado que figura en el expediente.

Adjudicar a la empresa Ega Informática el suministro de los equipos informáticos en la cantidad de 245.000 pesetas.

3º.- ADJUDICACIÓN A GESERLOCAL TRABAJOS DE ASISTENCIA EN CONTABILIDAD.

En atención a la escasa estructura del personal que se compone de un secretario compartido con otras dos entidades locales y las necesidades propias del servicio administrativo, se precisa una urgente actuación municipal, encaminada en primer lugar a dar una cumplida y definitiva respuesta al retraso padecido en el área de hacienda, principalmente en las secciones de contabilidad y control presupuestario.

Por los Corporativos se debate la oferta presentada por la entidad dependiente de la Federación Navarra de Municipio y denominada GESERLOCAL y se **ACUERDA** :

Contratar con la empresa GESERLOCAL el servicio de contabilidad y control presupuestario de este municipio.

4º.- RATIFICACION OBRAS PLAN TRIENAL.

Incluidas inicialmente las obras que llevan por título " Pavimentación de Calles con obras de renovación de redes", con un presupuesto de ejecución de 14.220.000 pesetas, por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

A) Ratificar la voluntad municipal de efectuar las antedichas obras y ejecutarlas en los plazos establecidos.

B) Aprobar el siguiente plan financiero de viabilidad de las inversiones :

**PLAN FINANCIERO Y DE VIABILIDAD DE LAS
INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURAS LOCALES PARA EL EJERCICIO DEL
AÑO 2000**

FINANCIACIÓN :

1.- Aportación del fondo (70%)	9.954.000
2.- aportación de Fondos propios	4.266.000
TOTAL	14.220.000

ANALISIS VIABILIDAD DATOS CUENTAS 98

A.1 Ingresos corrientes 98	
Capitulo 1	3.086.776
Capitulo 2	2.601.657
Capitulo 3	1.764.753
Capitulo 4	4.135.222
Capitulo 5	336.341
TOTAL	11.924.749

A.2 Gastos de Funcionamiento ctas. 98	
Capitulo 1	2.543.995
Capitulo 2	3.687.036
Capitulo 4	1.473.874
TOTAL	7.704.905

A.3. Gastos financieros a fecha actual	
Capitulo 3	0
Capitulo 9	0
TOTAL	0

A.4 Nivel de endeudamiento actual
Gastos Financ./ Ingresos corr. = 0/11.924.749

A.5 Cálculo Ahorro Neto:	
Ingresos Corrientes	+ 11.924.749
Gastos Funcionamiento	- 7.704.905
gastos Financieros	- 0
TOTAL	+ 4.219.844

A.6 Cálculo Límite Endeudamiento
(A.1 - A.2) / A.1 = 35%

A.7 Cálculo del remanente de tesorería	
Existencias en Caja a 31-12-98 . . .	6.305.500
Pendientes de cobro a 31-12-98	566.285
Pendientes de pago a 31-12-98	1.756.932
TOTAL	+5.114.853

B) Repercusión créditos a concertar.

B.1 Gasto financiero anual : Cero



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65668

D) Otras Inversiones previstas en el año que no son objeto de aportaciones financieras del Plan de Obras de Infraestructuras Locales del año 2000 y análisis financiación.

DEPORTES : Cero.

BIENESTAR SOCIAL :

Costo Aproximado... : 2.000.000
Subvención aproximada... : 1.600.000
Fondos propios... : 400.000
Crédito a concertar...

OTROS : Cero.

5º.- SOLICITUD REPARACIÓN CAMINO DON JESUS SAN MARTIN BAZTAN.

Don Jesús San Martín Baztan solicita del ayuntamiento la reparación del acceso a la finca de su propiedad sita en el polígono 1, parcela 1008 en el paraje de Laneategui.

Estudiada la solicitud presentada, por el Ayuntamiento se **ACUERDA :**

Informar al solicitante que este Ayuntamiento ha solicitado del Gobierno de Navarra la correspondiente subvención para acometer entre otras, estas obras.

Que en el caso de que no se obtenga la subvención solicitada no se podrán acometer las obras en este ejercicio económico.

Que, en este último caso, esta anualidad se iniciará expediente para implantación de las correspondientes contribuciones especiales que financien parte del gasto que ocasionen estas obras.

6º.- FOMENTO EMPLEO.

Vista la convocatoria de ayudas para fomento de empleo auspiciadas por el Servicio Navarro de Empleo al amparo de la Orden Foral de 17 de diciembre de 1988 y Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998.

Considerando conveniente la promoción de empleo de personas de mas de cincuenta años que estén en el paro y precisándose la ejecución de labores de mantenimiento de caminos rurales y calles y espacios públicos.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA :**

1) Aprobar el proyecto de las obras a realizar, redactado por el técnico Don José Miguel Aldaz Goñi.

2) Que en caso de obtener subvención del Gobierno de Navarra, estas obras se financien con cargo a la partida correspondiente partida presupuestaria.

7º.- NOMBRAMIENTO MESA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede al sorteo de los miembros que integrarán la Mesa electoral para las próximas generales a celebrar el día doce de marzo.

Cumplidas las formalidades legales establecidas este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral con las personas que se expresan y para los cargos que también se reseñan.

TITULARES

Presidente : Doña Sara Chourraut Aguirre.

1º Vocal : Don Jon Erize Goldaratz.

2º Vocal : Don Valentín Sarasibar Arraiza.

SUPLENTE

1º Presidente : D. Luís María Gamba Barbarin.

2º Presidente : D. Emilio Fernández Cayetano.

1º Vocal : D. Gerardo Roldan Moya

1º Vocal : D. José Mª. Arraiza Villamayor

2º Vocal : D. Juan Carlos Zabalza Lizarrondo

2º Vocal : Dª Rosa Aguirre Martínez.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

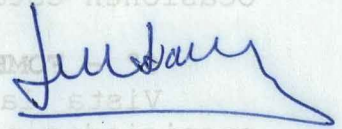
No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintiuna treinta horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente





**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA SIETE DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL**

En Uterga a siete de marzo del año dos mil y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcue y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

Don Alfonso Barasoain Salvador; Don Jesús Beriain Arraiza; Don Pedro Nagore Lanas y Don Fermín Erice Goldaraz que abandona el acto una vez aprobado el punto tercero del orden del día.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

Por el Secretario se procede a dar lectura del acta que abre el presente orden del día.

Finalizada su lectura, por asentimiento de los Señores Concejales, se **ACUERDA** :

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día quince de febrero del corriente año.

2º.- HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN SECRETARÍA.

Por la Corporación se considera que, debido a lo reducido de la plantilla orgánica municipal compuesta de un secretario compartido con otros municipios, se ha producido un retraso en la resolución de los diversos expedientes administrativos.

Teniendo en cuenta que la jornada laboral semanal que corresponde a este municipio se presta los martes y viernes.

Se **ACUERDA** :

Establecer como el horario de atención al público en secretaría municipal y a partir del día de la fecha, será de nueve horas treinta a diez treinta horas los días martes y viernes de cada semana.

Que este horario se publique y exponga en los accesos a la casa Consistorial.

3º.- FESTEJOS EN CARNAVAL

Para celebrar las fiestas de carnaval se han programado diversos actos y entre ellos se considera oportuna contratación

de un animador cultural por un importe de cincuenta mil pesetas.

Por ello se **ACUERDA** :

Aprobar la contratación de un animador cultural para los días de carnaval por un importe de cincuenta mil pesetas.

4°.- CANON HIERBAS COMUNALES.

Adjudicadas a Don Aurelio Arrula Goñi las hierbas comunales por el procedimiento denominado vecinal de carácter prioritario, se ha establecido que el plazo lo sea por un canon anual de quinientas mil pesetas.

Por ello, se **ACUERDA** :

Que por el Secretario se redacte el oportuno contrato de adjudicación facultando al Señor Alcalde para su firma.

5°.- REPARACION TEJADO CASA CONSISTORIAL.

El tejado de la casa consistorial precisa la ejecución de pequeñas obras de conservación consistentes en la reparación de algunas tejas para eliminar las humedades que se producen.

Por ello se **ACUERDA** :

Que se proceda a la ejecución de las obras menores de conservación del tejado de la casa consistorial.

6°.- AUTORIZACIÓN OBRAS AMPLIACIÓN CAMINO DE TXIRRIA.

El camino público denominado de Txirria precisa la ejecución de diversas obras de conservación consistentes en su ampliación mediante la colocación de diversos tubos para sanearlo evitando los daños del agua.

El señor Nagore, vecino de esta localidad y afectado por el estado del camino solicita autorización para efectuar las obras de mejora señalando que la totalidad de los gastos correrán por su cuenta.

Estudiada la solicitud, el Ayuntamiento **ACUERDA** :

Autorizar las obras de ampliación mediante la colocación de varios tubos para sanear y evitar los daños del agua.

Informarle de que, en cualquier caso, el gasto que se produzca será por cuenta del solicitante.

7°.- LICENCIAS DE OBRAS.

Doña Inés Lacalle solicita licencia de obras para ejecución de diversas obras consistentes en conservación y rehabilitación de la vivienda de su propiedad sita en la Calle Las Eras número 56 de esta localidad.

Estudiada la solicitud y considerando que las obras no afectan a la estructura del inmueble y que tampoco precisan proyecto técnico se **ACUERDA** :



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65670

Conceder licencia a Doña Ines Lacalle para la ejecución de las obras solicitadas en la vivienda sita en la Calle Las Eras número 56 de esta localidad.

Aprobar la liquidación provisional en concepto de Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras tomando como base imponible el importe de 700.000 pesetas, que con el tipo del 3% determina una cuota de 21.000 pesetas.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintitrés horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente

**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA SEIS DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL**

En Uterga a seis de abril del año dos mil y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcue y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

Don Alfonso Barasoain Salvador; Don Jesús Beriain Arraiza; Don Pedro Nagore Lanas y Don Fermín Erice Goldaraz que abandona el acto una vez aprobado el punto tercero del orden del día.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.

Por el Secretario se procede a dar lectura del acta que abre el presente orden del día.

Finalizada su lectura, por asentimiento de los Señores Concejales, se **ACUERDA** :

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día siete de marzo del corriente año.

3º.- CENSO VIVIENDA

Con la colaboración del Servicio de Estadística del Gobierno de Navarra se proyecta la redacción de un censo de las viviendas del Municipio.

Considerando conveniente colaborar en su ejecución por el ayuntamiento se **ACUERDA** :

Colaborar en la redacción del mencionado censo facilitando los medios necesarios.

Nombrar a Don Pedro Nagore Lanas Asesor Local para la redacción del Censo de Viviendas del municipio de Uterga.

4º.- EXPEDIENTE CONTRATO CONSULTORIA PARA REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DIVERSOS SERVICIOS.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado, para adjudicar el contrato de consultoría para redacción del proyecto y dirección obras de pavimentación y redes de



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65671

alumbrado, electricidad, teléfono y televisión por cable incluidas en el Plan Trienal.

Visto tanto el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informes del Secretario municipal.

Considerando que en el presente caso concurre una la inaplazable y urgente necesidad.

Por unanimidad de los Corporativos, se **ACUERDA** :

Primero. Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación, con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

Segundo. Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y en la forma negociada con publicidad en prensa.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrá de regir el contrato, y

Cuarto. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución.

5º.- DESIGNACION MIEMBROS MESA CONTRATACIÓN CONTRATO CONSULTORIA.

Prevía deliberación por los Corporativos se considera conveniente que la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de consultaría se componga de las siguientes personas :

Presidente : El Sr. Alcalde, Don Miguel Iriarte Izcue.

Vocales :

- 1) Los Señores Concejales, Don Jesús Beriain Arraiza, Don Alfonso Barasoain Salvador, Don Pedro Nagore Lanas y Don Fermín Erice Goldaraz.

- 2) El Asesor Urbanístico : Don José Joaquín Arricibita flamarique.

Secretario : Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

6º.- FIRMA ESCRITURA PÚBLICA

Mediante subasta pública celebrada el día veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis este ayuntamiento enajenó varios lotes de terreno resultando que por acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de mil novecientos setenta y seis :

El Lote número uno, actualmente amillarado al polígono 1 parcela 138 del catastro de urbana, fue adjudicado definitivamente a DON FERNANDO LLANDER SANCHO y el lote número dos, actualmente amillarado al polígono 1 parcela 139 del catastro de urbana, fue adjudicado definitivamente a DON JOSE RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Ayuntamiento de Uterga

Deseando formalizar en instrumento público ante el Sr. Notario del distrito la transmisión efectuada, los señalados adjudicatarios solicitan del ayuntamiento el correspondiente acuerdo.

Estudiada la solicitud se **ACUERDA** :
Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Miguel Iriarte Izcue, para que en representación del Ayuntamiento de Uterga formalice en escritura pública la venta efectuada en favor de los Señores Don Fernando Llander Sancho y don José Raúl Rodríguez Rodríguez.

7º.- FECHAS CELEBRACION FIESTAS PEQUEÑAS.
Previo la correspondiente deliberación por los Srs. Concejales se **ACUERDA** :
Que las denominadas "Fiestas Pequeñas" del presente año dos mil se celebren el día veinte de mayo.

8º.- IMPUESTO INSTALACIONES CONTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

Por los Corporativos se considera que los presupuestos presentados para la solicitud de las licencias de obras y que conforman la Base Imponible del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras no se adecuan a los existentes en el mercado siendo sensiblemente inferiores.

Por ello se **ACUERDA** :
Que para la liquidación provisional del Impuesto al conceder la licencia, se tomarán los precios determinados por el Gobierno de Navarra para las viviendas de protección oficial, cuando la cuantía presentada por el solicitante de la licencia fuese sensiblemente inferior.

9º.- LICENCIAS.

9.1.- Don Fernando San Martin Baztan, solicita licencia para segregación de la parcela que conforma la Unidad UC-19-A, en dos porciones de 310 metros cuadrados cada una.

Por el Ayuntamiento se comprueba que la porción de terreno encuadrada en la UC-19-A forma parte de otra finca mayor, por cuanto se **ACUERDA** :

Informar a Don Fernando San Martín que deberá determinar con claridad la finca matriz y las porciones que solicita segregar, para que este ayuntamiento pueda pronunciarse sobre la licencia solicitada.

9.2.- Don Amancio Berrueta Górriz, solicita licencia de obras para rehabilitación de inmueble conforme al proyecto redactado por el colegiado nº 624 del colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, asimismo, solicita



licencia para "arreglo del resto de la casa de la Calle Mayor 50 de mi propiedad para restablecer como vivienda digna".

Vistos los informe obrantes en el expediente y teniendo en cuenta que las obras proyectadas afectan a la estructura del inmueble y visto cuanto se determina en los artículos los artículos 179 a 182 de la Ley Foral 6/90, de 2 de Julio, artículos 221 a 223 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículos 9 y 21 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales y artículos 1 y 2 de La Ley 12/1986, de 1 de abril.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :
Informar al solicitante que no procede la concesión de licencia de obras para rehabilitación de edificio con la documentación presentada que se considera como incompleta por cuanto en virtud de cuanto determina el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común se requerirá al interesado mediante el traslado del presente acuerdo para que aporte al expediente proyecto técnico redactado por arquitecto superior para que este ayuntamiento pueda pronunciarse sobre la licencia solicitada.

Prevenirle de que transcurridos tres meses sin aportar la documentación arriba mencionada, se le tendrá por desistido de su petición archivándose ésta sin mas trámite.

9.3.- Don Joaquin Compains Suescun, licencia para construcción de una piscina cubierta sin aportar la documentación que al efecto requiere el artículo 9.1.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por cuanto por el Ayuntamiento de conformidad con las determinaciones del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Se **ACUERDA** :
Declarar la documentación incompleta y requerir al interesado para que, en el plazo de un mes, y en relación con su solicitud de iniciación del expediente para concesión de licencia de segregación mas arriba indicada, realice las siguientes actuaciones :

Aportar el expediente Proyecto Técnico de la edificación proyectada de conformidad con las normas de procedimiento aplicables (artículo 9.1.1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales)

Informarle de que en el supuesto de no acompañar los documentos mencionados, se le tendrá por desistido de su petición archivándose ésta sin mas trámite.

9.4.- Doña Marta Sarasibar Segura, solicita licencia para construcción de una vivienda en la unidad de ejecución UC-18-0, conforme al proyecto redactado por Don Félix Pagola.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Acta de las Entidades Locales

Vistos los informes que obran en el expediente por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :
Conceder la licencia de obras solicitada.
Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras : Base Imponible 24.651.606 pesetas. Tipo Impositivo 3%. Cuota resultante 739.548 pesetas.
Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

9.5.- Don Javier Sarasibar Arraiza solicita licencia de obras para edificación de un cobertizo y varias obras de conservación del inmueble de su propiedad sito en la Calle La Asunción de este Municipio, así como de construcción de una acera para sanear el edificio en la zona que afronta con la Calle denominada Camino Cementerio.

Vistos los informes que obran en el expediente se **ACUERDA** :

Conceder licencia para cerrar el porche con carpintería de vidrio.

En atención a la angostura del camino del cementerio y que la construcción de la acera dificultará considerablemente el tráfico rodado se prohíbe la construcción de una acera autorizándose sin embargo la instalación de un caz que aislando la vivienda no obstaculice la circulación.

Con respecto a la solicitud de licencia para construcción de un local anexo se considera incompleta la documentación aportada por cuanto en virtud de cuanto determina el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común se requerirá al interesado mediante el traslado del presente acuerdo para que aporte al expediente proyecto técnico redactado por técnico competente para que este ayuntamiento pueda pronunciarse sobre la procedencia de la licencia solicitada.

9.6.- Don Gerardo Roldan Moya, solicita licencia para obras menores de reparación de la vivienda de su propiedad sita en la Calle Mayor de esta localidad.

Estudiada la solicitud, se **ACUERDA** :

Conceder la licencia de obras que se solicita.

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras : Base Imponible 144.500 pesetas. Tipo Impositivo 3%. Cuota resultante 4.335 pesetas.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65673

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintitrés horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente

COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA CUATRO DE MAYO DE
DOS MIL**

En Uterga a cuatro de mayo del año dos mil y siendo las veintitrés horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria urgente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcue y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Alfonso Barasoain Salvador; Don Jesús Beriain Arraiza; Don Fermín Erice Goldaraz y Don Pedro Nagore Lanas.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Se procede a dar cumplida lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día seis de abril de dos mil y, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis de abril de dos mil.

2º.- TIPOS IMPOSITIVOS EJERCICIO 2001.

Se estudian los diversos impuestos exaccionados por el Ayuntamiento con sus bases imponibles, tipos aplicables y cuotas resultantes.

Se estudia la morosidad existente del pasado ejercicio y del corriente y asimismo el umbral de las posibilidades impositivas municipales deliberándose sobre la conveniencia de incrementar los tipos impositivos y,

SE ACUERDA:

1) Que para el próximo ejercicio de dos mil uno se apliquen los siguientes tipos impositivos:

A) Contribución sobre bienes inmuebles de naturaleza Urbana: Tipo aplicable, el 0'42%.

B) Contribución sobre bienes inmuebles de naturaleza Rústica: Tipo aplicable, el 0'80%.

3º.- PRESUPUESTOS EJERCICIO 2000

Por la Corporación se pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto para el ejercicio 2000 y discutidos detenidamente los créditos que comprende tanto en ingresos



como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que e establecen, por unanimidad de la Corporación se **ACUERDA:**

Aprobar inicialmente el Presupuesto General único para el ejercicio de dos mil.

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 276 de la Ley Foral 2/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Presupuesto inicialmente probado por el Pleno se exponga en la secretaría por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4º.- CONTROL INGRESOS Y PAGOS.

Se expone la necesidad de llevar a cabo un control periódico sobre los ingresos y pagos municipales sin esperar al cierre del ejercicio económico informándose de que con una periodicidad trimestral deberán realizarse los correspondientes arqueos. Asimismo se considera conveniente llevar un control efectivo sobre la morosidad existente con un seguimiento.

Se delibera sobre estos aspectos y finalmente se **ACUERDA:**

Comprobar detalladamente la lista morosos comprobando la situación de cada uno de los créditos procediendo a las correspondientes depuraciones.

5º.- LICENCIA DE SEGREGACION.

Don Fernando San Martín Baztan solicita licencia para segregar la subparcela catastrada al polígono 1, parcela 83, Sub-área 1, unidad urbanística 1 del Catastro de Bienes de naturaleza Urbana de esta localidad, de la finca matriz amillarada con el número 83 del polígono 1, del catastro de bienes de naturaleza rústica de esta localidad.

Habiendo comprobado que la totalidad de referida parcela 83 sita en el paraje denominado de Unguerta se compone de cuatro subparcelas, clasificadas tres de ellas como suelo no urbanizable y la cuarta, cuya segregación se solicita, como suelo urbano.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Conceder licencia para efectuar la segregación de los 374 metros cuadrados de suelo que componen la subparcela sita en la Calle Mayor número 44 y catastrada al polígono 1, parcela 83, Sub-área 1, unidad urbanística 1 del Catastro de Bienes de naturaleza Urbana de esta localidad.

Esta licencia tendrá un plazo de caducidad de un año.

6°.- ACTIVIDAD VENTA AMBULANTE DOÑA ISABEL SAN MARTIN.

Comprobado que por Don Fernando San Martín se está realizando una actividad de venta de bocadillos y bebidas sin autorización municipal.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**
Requerir a Don Fernando San Martín Baztan para que en plazo de diez días presente solicitud acompañada de la documentación correspondiente en la que especifique que actividad, donde proyecta, como que periodo que medidas correctoras proyecta, etc., informándole de que en tanto no tenga las correspondientes licencias de actividad y apertura, no podrá ejercer actividad ninguna.

7°.- LICENCIAS DE OBRAS.

7.1.-Doña Juana Jaen Ezcadi, solicita licencia para rehabilitación vivienda de su propiedad sita en la Calle Mayor s.n. de esta localidad.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento pueda pronunciarse sobre la procedencia de la concesión de la licencia de las obras que solicita, se debe aportar al expediente el correspondiente proyecto arquitectónico.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**
Informar al solicitante que no procede la concesión de licencia de obras para rehabilitación de edificio con la documentación presentada que se considera incompleta.

Que en virtud de cuanto determina el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común se requerirá al interesado mediante el traslado del presente acuerdo para que aporte al expediente proyecto técnico redactado por arquitecto superior para que este ayuntamiento pueda pronunciarse sobre la licencia solicitada.

Prevenirle de que transcurridos tres meses sin aportar la documentación arriba mencionada, se le tendrá por desistido de su petición archivándose ésta sin mas trámite.

7.2.-Don Joaquin Compains Suescun, solicita licencia de obras para construcción de una piscina descubierta en parcela de su propiedad sita en la Calle Morondoa número 9 de esta localidad, conforme al proyecto redactado por Don Francisco Ballester.

Estudiada la solicitud por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**
Conceder licencia de obras para construcción de una piscina descubierta en la parcela sita en la Calle Morondoa número 9.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65675

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto sobre construcciones Instalaciones y Obras: Base Imponible 1.507.920 pesetas. Tipo Impositivo 3%. Cuota resultante 45.238 pesetas.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

7.3.-Don Javier Sarasibar Arraiza solicita licencia de obras para construcción de un cubierto agrícola en parcela encuadrada en la UC-4-A conforme al proyecto redactado por Don Joaquin Ariz Telleria y para ejecución de obras menores de conservación consistentes en cambiar alero, sanear exteriores en vivienda de su propiedad sita en la Calle La Asunción de esta localidad.

Estudiada la solicitud, por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Conceder la licencia de obras solicitada para edificación de un cobertizo de 27 metros cuadrados de planta conforme al proyecto redactado por el señor arquitecto Don Joaquin Telleria.

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto sobre construcciones Instalaciones y Obras: Base Imponible 2.500.000 pesetas. Tipo Impositivo 3%. Cuota resultante 75.000 pesetas.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

7.4.- Doña María Ruperez Pardo solicita licencia para rehabilitación de la vivienda sita en la Calle La Asunción número cinco de esta localidad, conforme al proyecto redactado por el señor arquitecto Don Ignacio Biurrun.

Estudiada la solicitud por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Conceder a Doña María Ruperez Pardo licencia de obras para rehabilitar la vivienda conforme al proyecto que obra en el expediente.

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto sobre construcciones Instalaciones y Obras: Base Imponible 5.505.381 pesetas. Tipo Impositivo 3%. Cuota resultante 165.161 pesetas.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.



7.5.- Don Gerardo Roldan Moya presenta el coste de ejecución de las obras de conservación realizadas en vivienda de su propiedad sita en la Calle Mayor, conforme a licencia en su día concedida por este Ayuntamiento.

Examinadas las diversas partidas que las componen por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto sobre construcciones Instalaciones y Obras: Base Imponible 144.500 pesetas. Tipo Impositivo 3%. Cuota resultante 4.335 pesetas.

Informarle que la cuota resultante deberá ingresarla en la Depositaria municipal en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de recepción de la correspondiente notificación.

7.6.-Don Alfonso Barasoain Salvador, solicita licencia para cercado de la parcela de su propiedad sita en la Calle Las Eras de esta localidad.

Estudiada la solicitud, se **ACUERDA:**

Conceder la licencia de obras solicitada informándole de que en cuanto, alineación, composición, altura, etc., deberá ajustarse a las determinaciones establecidas en las Normas Subsidiarias.

Requerirle para que con carácter previo a la ejecución de estas obras, deberá presentar el coste de ejecución de las obras.

8º.- INSTALACION DE GAS.

Atendida la solicitud presentada por la empresa suministradora de gas, se considera conveniente que los depósitos de almacenamiento de combustible para abastecimiento de la localidad se ubiquen en la zona noreste de la localidad, a ser posible en zona cercana al aprisco de ganado.

Se informa de que en el caso de que se afecte el comunal, con carácter previo deberá procederse a la correspondiente desafección y, en cualquier caso, a firmar el correspondiente contrato de arriendo.

En su consecuencia, se **ACUERDA:**

Que por el Secretario se redacte el correspondiente contrato de arriendo que sirva de base para su negociación, tomando como base de partida los siguientes puntos: Plazo de arriendo 20 años, renta anual 60.000 pesetas que se incrementará con la variación que experimenten los precios al consumo, retirada de las instalaciones a cargo de la empresa suministradora tan pronto como devengan inútiles para su uso.

9º.- GASTOS REPOBLACION UMABASTERRA.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65676

Atendida la necesidad de proceder al cercado de la repoblación efectuada el día del árbol en el paraje denominado Umbasterra, por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Aprobar la ejecución del gasto consistente en la compra de estacas para el cercado de la repoblación realizada.

Y siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente

COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL**

En Uterga a nueve de mayo del año dos mil y siendo las veintitrés horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria urgente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcue y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan: Señor Alcalde Pres. Don Alfonso Barasoain Salvador; Don Jesús Beriain Arraiza; Don Fermín Erice Goldaraz y Don Pedro Nagore Lanas.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por los Corporativos se expone la urgente necesidad de adoptar los correspondientes acuerdos para adjudicación del contrato de consultoría, con la finalidad de poder cumplir con las prescripciones del Plan Trienal, como por razones de carácter público atendido el mal estado en el que se encuentran determinados servicios que requieren una urgente solución. Por todo ello se **ACUERDA** :

Ratificar el carácter urgente de la sesión extraordinaria que se celebra.

2º.- ADJUDICACION CONTRATO CONSULTORIA REDACCION Y DIRECCIÓN DE OBRAS PAVIMENTACION Y REDES SERVICIOS PUBLICOS. FORMA NEGOCIADA CON PUBLICIDAD EN PRENSA.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar contrato redacción proyecto y dirección obras de Pavimentación Calles con renovación Redes, tramitado mediante Procedimiento abierto y por la forma negociada con publicidad en prensa.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin y finalizado el pasado día cuatro de mayo, se presentaron las siguientes proposiciones:

Don Angel Ibero Zabalsa quién presenta la plica número UNO.

Guallart Estudio de Ingeniería S.l., quién presenta la plica número DOS .



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65677

Luis Arrieta Ingenieros Asociados, S.l., quién presenta la plica número TRES.

Sepro Ingenieros s.l., quién presenta la plica número CUATRO.

Ingeliur s.l., quién presenta la plica número CINCO.

Resultando que la Mesa de contratación acordó excluir a los siguientes licitadores por los motivos que también se determinan:

Don Angel Ibero Zabalba quién presenta la plica número UNO, que se excluye en razón de los siguientes motivos:

No presentación fianza.

Luis Arrieta Ingenieros Asociados, S.l., quién presenta la plica número TRES, que se excluye en razón de los siguientes motivos:

No presentación fianza.

Resultando que por la Mesa de Contratación se acordó admitir el resto de propuestas presentadas y suscritas por los siguientes licitadores :

Gallart Estudio de Ingeniería S.l., quién presenta la plica número DOS.

Sepro Ingenieros s.l., quién presenta la plica número CUATRO.

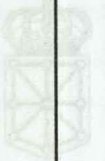
Ingeliur s.l., quién presenta la plica número CINCO.

Resultando que la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato a como autor de la proposición número dos a Gallart Estudio de Ingeniería S.l., que resulta la más ventajosa.

Visto los artículos 65 al 96 de la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, la Corporación, por unanimidad de los miembros que la integran, **ACUERDA :**

Primero. Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. Adjudicar el contrato para redacción proyecto y dirección obras de Pavimentación Calles con renovación Redes al licitador Gallart Estudio de Ingeniería S.l., como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de TRES MILLONES Y MEDIO de pesetas, correspondiendo un millón setecientas cincuenta mil pesetas para dirección de obras y un millón setecientas cincuenta mil pesetas para redacción del proyecto que se compromete a entregarlo en veintidós días.



Tercero. Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deber ser requerido para la constitución de la garantía definitiva, y

Cuarto. Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.

Y siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA

CORRESPONDIENTE AL DÍA UNO DE JUNIO DE

DOS MIL

En Uterga a uno de junio del año dos mil y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria urgente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcue y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Alfonso Barasoain Salvador; Don Jesús Beriain Arraiza; Don Fermín Erice Goldaraz y Don Pedro Nagore Lanas.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Celebradas los días cuatro y nueve del mes de mayo dos sesiones plenarias, por el Secretario se pone en conocimiento de la Corporación que no ha sido posible la redacción del acta de la sesión de fecha cuatro de mayo.

Por los corporativos se pregunta sobre la legalidad del comienzo de la sesión sin aprobar este acta, informándose por el secretario que no se infringe la legalidad, exponiéndose seguidamente, el problema existente por la falta de tiempo.

Por la corporación se delibera y estudian las posibles soluciones al problema y, finalmente se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil.

2º.- SUBVENCIONES.

Vista la solicitud presentada por el Director de la Escuela Comarcal de Puente La Reina, mediante la que solicita subvención para actividades extra escolares de los alumnos.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Conceder la subvención solicitada que importa la cantidad de 15.000 pesetas.

Estudiada la solicitud presentada por la comisión Organizadora del día del Euzkera en Valdizarbe, mediante la que solicita la correspondiente aportación económica.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA :**

Conceder la subvención solicitada que importa la cantidad de 2.000 pesetas.

3°.- EXCURSIÓN CULTURAL.

Por los Corporativos se considera conveniente la promoción cultural mediante la organización de visitas turísticas a lugares de interés, en su consecuencia, se **ACUERDA:**

Aprobar la excursión cultural organizada por este ayuntamiento para visitar la Rioja Monástica.

4°.- LICENCIA DE OBRAS.

Don Jesús Iguaz Gainza, solicita licencia para cambio de dos ventanas en vivienda de su propiedad sita en la Calle Mayor de esta localidad.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Conceder licencia de obras solicitada.

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto sobre construcciones Instalaciones y Obras: Base Imponible 30.000 pesetas. Tipo Impositivo 3%. Cuota resultante 900 pesetas.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintitrés horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

V° B°.

El Alcalde Presidente



**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTE DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL**

En Uterga a veinte de julio del año dos mil y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcue y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

Don Alfonso Barasoain Salvador; Don Jesús Beriain Arraiza; Don Fermín Erice Goldaraz y Don Pedro Nagore Lanas.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

**1º.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS
LOS DÍAS CUATRO DE MAYO Y PRIMERO DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.**

Por la Corporación, se **ACUERDA** :
Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días cuatro de mayo y primero de junio del corriente año.

2º.- AMPLIACIÓN CEMENTERIO.

Estudiado el programa para ampliación del cementerio mediante la obtención por cesión del Arzobispado de la quinientos sesenta metros cuadrados de la finca catastrada al polígono 1 parcela 896 del de rústica de la localidad.

Por la Corporación se **ACUERDA** :
Conceder licencia para segregar 560 metros cuadrados de la parcela matriz catastrada al polígono 1 parcela 896, para agregar a la municipal con destino a la ampliación del cementerio.

Aprobar el anteproyecto para rehabilitación de la Ermita sita junto al cementerio, remitiendo la correspondiente copia al Arzobispado para que califique la actuación y en su caso la autorice.

**3º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN COMISION TRABAJO ENTIDAD
ASOCIATIVA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS VALDIZARBE.**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del contenido de la reunión mantenida en Pamplona el pasado día tres de julio con el Director del Servicio de Agrupación de Servicios

Municipales del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en la que, después de analizar la situación en la que se encuentra entre otros, determinados municipios del Valle de Valdizarbe, en su respectiva e individualizada prestación de los servicios administrativos, así como de las posibles soluciones asociativas entre los Municipios mencionados, se concluyó en la precedencia de estudiar con el apoyo del citado Servicio, las posibles alternativas orientadas inicialmente al sostenimiento en común del personal y la infraestructura necesaria para la racionalización en la prestación de los servicios administrativos mínimos; la Corporación, a propuesta de la Alcaldía y después de la correspondiente deliberación,

ACUERDA:

1º.- Designar a Don Miguel Iriarte Izcue y a Don Pedro María Nagore Lanas representantes de este Ayuntamiento, al objeto de formar parte de la Comisión de Trabajo que se constituya con el resto de Municipios interesados y la referida Dirección de Servicio del Departamento, para estudiar y en su caso, someter a su aprobación reglamentaria, un Proyecto de Estatutos de la Entidad asociativa que, voluntaria y unánimemente, determinen configurar.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, a los efectos de su constancia y su apoyo técnico a la iniciativa derivada del mismo.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Doña Rosalinda Goldaraz Urroz, solicita licencia para obras en patio interior, fachada principal y revocado de paredes.

Considerando los corporativos que las obras proyectadas son de carácter menor, se **ACUERDA:**

Conceder licencia de obras solicitada.

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto sobre construcciones Instalaciones y Obras: Base Imponible 1.316.000 pesetas. Tipo Impositivo 3%. Cuota resultante 39.480 pesetas.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

Don Luis Gamba Barbarin, solicita licencia para reparación puerta vivienda Calle Mayor.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

C N.º 65680

Acta de las Entidades Locales

Considerando los corporativos que las obras proyectadas son de carácter menor, se **ACUERDA:**

Conceder licencia de obras solicitada.

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto sobre construcciones Instalaciones y Obras: Base Imponible 150.000 pesetas. Tipo Impositivo 3%. Cuota resultante 4.500 pesetas.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

5º.- SUBVENCION GRUPO LOCAL DE AUROROS.

Como en ediciones anteriores se ha programado la concentración anual de Auroros de Navarra a la que acude el grupo de esta localidad.

Considerando conveniente subvencionar esta actividad religioso cultural, por la Corporación se **ACUERDA:**

Conceder una subvención de cuarenta y cinco mil pesetas al Grupo de Auroros de esta localidad.

6º.- SOLICITUD OBRAS TRAVESIA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

Como resultado de la múltiples gestiones realizadas se ha obtenido subvención del Departamento de Administración del Gobierno de Navarra para llevar a cabo la ejecución de las obras de renovación de las redes de saneamiento abastecimiento y pavimentación de las Calles de la localidad con excepción de la denominada Calle Mayor en su trazado coincidente con la Carretera Local NA-6011, que en su calificación de travesía no puede ser subvencionada por el citado Departamento.

Considerando que la ejecución de estas obras en la Calle Mayor es una oportunidad de carácter histórico y que las obras pueden ser acometidas por el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, se **ACUERDA:**

Solicitar del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra que proceda a la urbanización de la citada travesía mediante la construcción de aceras, bordillos, evacuación de pluviales, etc.

Que en su caso, autorice el comienzo ejecución de estas obras sin compromiso alguno.

7º.- ORDENANZAS FISCALES.

Se delibera sobre la necesidad de proceder a la redacción de nuevas Ordenanzas Fiscales por lo que se **ACUERDA:**



Que por el Secretario se redacte el correspondiente proyecto de Ordenanzas Fiscales para someterlo a la Consideración del Pleno.

8°.- PONENCIA DE VALORACIÓN URBANA.

Vista la necesidad legal de renovar la ponencia de valoración del Catastro de Urbana, por el Ayuntamiento se

ACUERDA :
Solicitar a la empresa Tracasa presupuesto redacción ponencia Valoración para a su vista decidir lo que mejor proceda.

9°.- CASA DE CULTURA.

Se informa a los Corporativos que mediante Orden Foral 244/2000 de la Dirección General de Cultura, se ha desestimado la concesión de una subvención para dotar al municipio con una casa de cultura.

La Corporación se da por enterada.

10°.- ADJUDICACIÓN LIMPIEZA DEL MONTE.

Por los Corporativos se considera que la oferta presentada por la empresa Equilain es la mas ventajosa para el interés municipal.

Se **ACUERDA :**
Adjudicar a la empresa Equilain la ejecución de las labores de limpieza del monte comunal en la cantidad de 1.377.500 pesetas.

Que se redacte el correspondiente contrato en el que se determine la siguiente forma de pago :

El 30% a la firma del contrato, el 30% cuando se haya ejecutado mas del 50% del trabajo y el 40% restante a la finalización y recepción del monte con el visto bueno del celador de montes del Gobierno de Navarra.

11°.- LITIGIO SEÑORES BEROIZ Y ALDAZ.

Se informa a la Corporación Municipal sobre la controversia que mantienen los vecinos Don Juan Beroiz y D^a Brígida Aldaz en relación con la apertura de una puerta en la cerca que separa sus propiedades.

Por los Corporativos se considera conveniente indicar a los vecinos mas arriba indicados que los conflictos se resuelven mejor mediante el dialogo sosegado.

Que, en cualquier caso, para la ejecución de obras se deberá contar con la correspondiente licencia municipal.

de nuevas Ordenanzas Fiscales por lo que se **ACUERDA :**



12º.- FERNANDO SAN MARTÍN ACTIVIDAD VENTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Don Fernando San Martín Baztan solicita licencia para ejercicio de una actividad provisional en instalación portátil para venta de alimentos y bebidas a los peregrinos. Comprobado en los bajos del domicilio del solicitante y sin autorización municipal alguna viene ejerciendo la actividad de venta de alimentos y bebidas.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**
Requerir al solicitante para que de inmediato y tras la recepción de la presente clausure la actividad que viene desempeñando.

Informarle que este ayuntamiento podrá conceder licencia para una instalación portátil por un periodo máximo de tres meses, previa la correspondiente solicitud de la persona que ejercerá la actividad en la que describirá el lugar, plazo y las medidas correctoras de la actividad que proyecta ejercer.

Y siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo el Secretario, que certifico.

El Secretario

El Alcalde Presidente

Vº.Bº.



C. N.º 65681

**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA SIETE DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL**

En Uterga a siete de agosto del año dos mil y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcue y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Alfonso Barasoain Salvador y Don Jesús Beriain Arraiza. Excusan su asistencia Don Fermín Erice Goldaraz y Don Pedro Nagore Lanas.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.

Por orden del Alcalde se procede a dar lectura del acta de la sesión plenaria celebrada el día veinte de julio del corriente año y una vez finada.

Por la Corporación, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el veinte de julio del corriente año.

2º.- PONENCIA VALORACIÓN CATASTRO DE URBANA.

Por la corporación se considera necesaria la actualización de la ponencia de valoración del Catastro de Urbana.

Estudiado el presupuesto que para su redacción oferta la empresa Tracasa.

Se **ACUERDA:**

Encargar la redacción de la ponencia de valoración del catastro de urbana a la Empresa Trabajos Catastrales s.a. en la cantidad ofertada que asciende a doscientas ochenta y una mil novecientas setenta y dos pesetas.

3º.- APROBACIÓN MOVIMIENTOS PADRONALES.

Se da cumplida cuenta de las operaciones para mantenimiento del Padrón Municipal desde la confección de nuevo padrón en el mes de mayo del año de 1996 hasta treinta y uno de diciembre de 1998, conforme a las variaciones que a continuación se transcribe:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65682

VARIACIONES 1996

Altas Varones Cambio Residencia

Don Pedro Nagore Lanas

Altas Mujeres Cambio Residencia

Doña Teresa García Matabuena

Altas Varones Nacimiento

Juan Luis Echeverría Beriain

Iñaki Sarasibar Izurzu

Altas Mujeres Nacimiento

Nerea Fuentes Astudillo

Bajas Mujeres Defunción

Avelina Baztan Zuñiga

RESUMEN

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACION A mayo de/1996	66	74	140
ALTAS 1996	3	2	5
BAJAS 1996	-	1	1
TOTALES A 31/12/1996	69	75	144

VARIACIONES 1997

Altas Varones Cambio Residencia

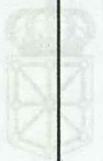
Don Jose Javier Elorz Marcotegui

Don Jesús Martín de Vidales Larumbe

RESUMEN

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACION A 01/01/1997	69	75	144
ALTAS 1997	2	-	-
BAJAS 1997	-	-	-
TOTALES A 31/12/1997	71	75	146

VARIACIONES 1998



Altas Varones Cambio Residencia

Jose angel Lete Laurenz
Oscar Sanz Moratilla

Altas Mujeres Cambio Residencia

Ana Hernandez Villafranca
Isabel San Martín Huarte
Maria Reyes Tabar Osés
Ana Luisa Duran Carrillo

Altas Varones Nacimiento

Iñigo Elorz Lopez
Andres Echeverría Beriain
Javier Sarasibar Tirapu

Altas Mujeres Nacimiento

Idoia Funes Astudillo
Paula Fernandez Suescun

Bajas Mujeres Cambio Residencia

Raquel Aranguren Maeztu
Maria Teresa Garcia Matabuena

RESUMEN

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACION A 01/01/1998	71	75	146
ALTAS 1998	5	6	11
BAJAS 1998	-	2	2
TOTALES A 31/12/1998	76	79	155

Teniendo en cuenta el conjunto de operaciones de actualización del Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad realizada durante periodo mas arriba indicado.

De conformidad con lo determinado en los artículos 11.2 y 22.2,b) de la Ley de Bases de Régimen Local y 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se

ACUERDA :

1º.- Aprobar las operaciones de gestión efectuadas desde mayo de 1996 hasta 31 de diciembre de 1998 para actualización del Padrón Municipal de Habitantes.

2º.- Notificar este Acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.



4º.- CONVENIO CON MANCOMUNIDAD COMARCA DE PAMPLONA PLAN TRIENAL.

El Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día seis de abril del año dos mil acordó adjudicar la redacción del proyecto y dirección de obras de Pavimentación Calles por el Procedimiento negociado con publicidad en prensa.

Adjudicada la redacción del proyecto y dirección de obras y teniendo en cuenta que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona va a realizar la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de las calles que posteriormente pavimentará el ayuntamiento siendo unas obras dependientes de las otras.

Teniendo en cuenta que el mayor volumen de obra corresponde a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Que se firme el oportuno convenio de colaboración con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que sea esta entidad la encargada de la selección y adjudicación de las obras de pavimentación incluidas en el Plan Trienal.

5º.- RETIRADA PLÁSTICOS ESPARRAGUERAS.

Por el Ayuntamiento se considera preciso comunicar a los cultivadores de espárragos de esta localidad que deberán tener cuidado en cuenta que no podrán ser abandonados los plásticos utilizados en las campañas agrícolas que deberán ser convenientemente retirados.

Por ello, se **ACUERDA** :

Informar a los propietarios de las fincas donde se cultivan espárragos, que está prohibido el abandono de los plásticos instalados en las fincas esparragueras.

Que los infractores podrán ser sancionados por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

6º.- MANTENIMIENTO DE SETOS.

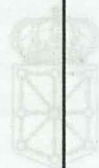
Se ha comprobado la existencia de setos que, por una falta de mantenimiento invaden las vías públicas provocando molestias y peligros.

Por ello, se **ACUERDA** :

Publicar un bando para que se poden los setos evitando la invasión de espacios públicos.

7º.- LICENCIAS SEGREGACIÓN.

Habiendo solicitado Don Benito Salvador Ugarte, Doña Nieves Gorriz Beperet y Don Javier Barasoain Lecumberri,



C. N. 65683

licencia para segregar y agrupar simultáneamente las porciones de terreno que mas adelante se determinarán procedentes de las fincas catastradas con los número 104, 103 y 102 del polígono 1 del de urbana de esta localidad.

Considerando los corporativos que con la segregación y simultánea agregación, las nuevas parcelas resultantes se ajustarán a la delimitación de las unidades de actuación determinadas por las Normas Subsidiarias.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Conceder licencia para segregar de la parcela catastral 102 la porción de 118 metros cuadrados y de la parcela catastral 103 la porción de 92 metros cuadrados, para la simultánea agregación siguiente : Los primeros 118 a la parcela 103 del mismo polígono uno, y la segunda porción de 92 metros cuadrados a la parcela 104 del señalado polígono.

Una vez realizadas la regularización de las parcelas conforma a lo mas arriba indicado la cabida de las mismas quedarán con las siguientes superficies:

Parcela 102 con una superficie de 278 metros cuadrados.

Parcela 103 con una superficie de 279 metros cuadrados.

Parcela 104 con una superficie de 266 metros cuadrados.

Establecer un plazo de caducidad para la presente licencia de un año a partir de la notificación del presente acuerdo.

Y siendo las veinte horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente que firma el Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL**

En Uterga a siete de septiembre del año dos mil y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcue y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

Don Alfonso Barasoain Salvador y Don Pedro Nagore Lanas. Excusan su asistencia Don Fermín Erice Goldaraz y Don Jesús Beriain Arraiza.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.

Por orden del Alcalde se procede a dar lectura del acta de la sesión plenaria celebrada el día siete de agosto del corriente año y una vez finada.

Por la Corporación, se **ACUERDA:**
Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el siete de agosto del corriente año.

2º.- MANCOMUNIDAD PARA CONCENTRACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Por el Señor Alcalde se informa de que el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, mediante el director del correspondiente servicio ha convocado a todos los ayuntamientos de Valdizarbe para celebrar la primera de las reuniones el próximo martes día veintiséis del corriente mes en la Casa Consistorial de Uterga.

Finalizada la exposición la Corporación se da por enterada.

3º.- SUBVENCIONES NORMAS SUBSIDIARIAS.

Por los Corporativos se delibera sobre la concurrencia de diversas circunstancias que inciden sobre la localidad siendo la última de ellas y la no menos importante, el proyecto la construcción de la nueva Autovía Pamplona Estella.

Consideran que estas circunstancias sobrevenidas determinan la inviabilidad del modelo territorial definido por las NNSS. de Planeamiento.

Solicitado una estimación económica del coste de ejecución de una revisión de la Ordenación Urbanística vigente los técnicos informan que alcanzaría los tres millones y medio de pesetas.

Por todo ello, se **ACUERDA**:
Iniciar los trámites para la redacción de una revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Solicitar la correspondiente subvención al Gobierno de Navarra.

4º.- LICENCIA DE OBRAS APERTURA ZANJA.
Solicitado por Don Fernando San Martín Baztan, licencia de obras para apertura de una zanja para dotar de servicios a las viviendas unifamiliares en construcción.

Visto el informe favorable que al expediente 11-24905/98 emite el Servicio de Caminos del Gobierno de Navarra.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:
Conceder la licencia de obra solicitada condicionada al cumplimiento de las determinaciones que en materia constructiva imponga la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona prestataria del servicio.

Las obras no podrán dar comienzo sin la autorización del Servicio de Caminos del Gobierno de Navarra y se instalarán las correspondientes medidas de seguridad.

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 18 de la Ley Foral 10/94, de 4 de julio el plazo de comienzo será de dos meses a contar desde la notificación del presente acuerdo y una vez comenzadas finalizarán en plazo de cinco días.

5º.- CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN CON GOBIERNO DE NAVARRA.

Por el Señor Alcalde Presidente se presenta a los Corporativos la siguiente propuesta de acuerdo que ratifica la previa Resolución por él adoptada.

Habiéndose aprobado por el Gobierno de Navarra el proyecto de convenio de colaboración a celebrar entre el Departamento de Administración Local y el Ayuntamiento de Uterga, con objeto de constituir y gestionar una relación de aspirantes a la contratación interina para cubrir puestos de Secretaría e Intervención.

Considerando que en aplicación de los artículos 9 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 63 de la Ley Foral 6/90, es procedente la celebración de este tipo de convenios, por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Constituir una encomienda de gestión a favor del Departamento de Administración Local, el cual, como administración encomendera convocará la realización de pruebas selectivas a fin de asentar con quienes las superen, una relación de aspirantes a contratación interina en régimen administrativo para cubrir el puesto de Secretaría e Intervención en los supuestos determinados en el artículo 235.3 e la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra.

Autorizar Señor Alcalde Presidente, para que suscriba, en nombre y representación de este Ayuntamiento, el Convenio que obra en el expediente.

Una vez expuesta, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

6º.- CANALIZACIÓN PLUVIALES.

Se delibera sobre el problema planteado con las pluviales que procedentes del paraje denominado Oiambasterra acceden por la parte norte de la localidad atravesándola y generando no pocos problemas e incomodidades.

Por ello, se **ACUERDA** :

Estudiar la ejecución de una canalización de las pluviales de Oiambasterra y su posterior vertido a la acequia existente en la zona oeste de la localidad.

Poner en conocimiento de los propietarios afectados el proyecto municipal soltándoles la correspondiente autorización.

7º.- PLAN TRIENAL INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.

Redactadas las memorias técnicas valoradas de las instalaciones deportivas que se consideran imprescindibles para atender la demanda vecinal y necesidades de este municipio,

Se **ACUERDA**:

Aprobar las memorias técnicas valoradas para la construcción de una piscina municipal, un campo de fútbol y cubrir el frontón municipal.

Que se remitan copias de cada una de las memorias aprobadas al Servicio de Deporte del Gobierno de Navarra, solicitando una subvención suficiente para acometer estas obras.

8º.- PROGRAMACIÓN VIAJE A LOURDES.
Por la Corporación se considera conveniente organizar una viaje cultural deliberando sobre las diversas posibilidades que ofertan las agencias de viajes.

Finalmente se **ACUERDA** :
Organizar una viaje cultural a Lourdes en un día a determinar del próximo mes de octubre.
Promocionar el viaje entre los vecinos de los pueblos de Valdizarbe.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
No se presentan ruegos ni preguntas.
Y siendo las veintitrés treinta horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº. Bº.
El Alcalde Presidente



**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA CINCO DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL**

En Uterga a cinco de octubre del año dos mil y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcue y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Alfonso Barasoain Salvador, Don Pedro Nagore Lanas, Don Fermín Erice Goldaraz y Don Jesús Beriain Arraiza.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

Por orden del Alcalde se procede a dar lectura del acta de la sesión plenaria celebrada el día siete de septiembre del corriente año y una vez finada.

Por la Corporación, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el siete de septiembre del corriente año.

2º.- CUENTAS EJERCICIO 1999.

Vistos los documentos que integran las cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto el Ejercicio 1999 así como la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, y una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de contabilidad, la Corporación por unanimidad

ACUERDA :

Aprobar las cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1999 y la Cuenta de Valores Auxiliares de Independiente del Presupuesto.

Visto el remanente de tesorería afectar su importe para financiar los gastos del capítulo VI del Presupuesto.

Que las cuentas así aprobadas se expongan al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el Tablón de la Corporación a los efectos de reclamaciones.

3º.- INSTALACIONES DEPOSITOS GAS.

El Sr. Alcalde, expone los antecedentes del expediente promovido por CEPSA, para instalar un centro de almacenamiento de gas propano por canalización en este municipio de UTERGA, por el que solicita la cesión de uso de un terreno comunal de 400 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela 596 del polígono 1 del Catastro proponiendo el siguiente acuerdo:

La Compañía CEPSA ha solicitado del Departamento de Industria del Gobierno de Navarra la correspondiente licencia para suministro de gas para consumo doméstico mediante el correspondiente proyecto en el que se recoge la instalación de unos depósitos de almacenamiento en parcela 596 del polígono 1 en el paraje denominado Oiambasterra.

Teniendo en cuenta el carácter esencial del servicio de distribución de gas proyectado y considerando de interés general para el vecindario.

Visto cuanto disponen los artículos 100 Y 103.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículos 122 a 128 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, **SE ACUERDA:**

1º.- Declarar la instalación del servicio de abastecimiento domiciliario de gas para consumo doméstico de interés general para el vecindario.

2º.- Aprobar la cesión de uso de cuatrocientos metros cuadrados de la parcela catastrada al polígono 1 parcela 596, en el paraje de Oiambasterra, conforme al proyecto redactado por la Compañía Cepsa, conforme al Pliego de Condiciones que obra en el expediente para la instalación de un centro de almacenamiento de gas propano por canalización en este municipio de Uterga.

3º.- Esta cesión queda en cualquier caso condicionada a la obtención de las preceptivas licencia de suministro del Departamento de Industria del Gobierno de Navarra.

4º.- VENTA FINCAS LLANDER Y RODRIGUEZ.

Don José Raul Rodríguez Rodríguez y Don Fernando Llander Sancho, solicitan del ayuntamiento de Uterga manifestación de que las fincas adquiridas mediante subasta pública celebrada el día veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis hoy catastradas como parcelas 138 y 139, pertenecían al ayuntamiento como bien patrimonial por posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde tiempo inmemorial, y que se expida la correspondiente certificación.



Estudiada la solicitud, por unanimidad de los Corporativos, se **ACUERDA:**

Declarar que las fincas vendidas pertenecían al ayuntamiento como bien patrimonial por posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde tiempo inmemorial.

Que por el secretario se expida la correspondiente certificación.

5º.- LICENCIAS SEGREGACIÓN.

Habiendo solicitado Don Fernando San Martín Baztán, licencia para segregar y agrupar simultáneamente las porciones de terreno que mas adelante se determinarán procedentes de las fincas catastradas con los números 82 y 82 de las que resulta propietario único.

Considerando los corporativos que con la segregación y simultánea agregación, las nuevas parcelas resultantes se ajustarán a la delimitación de las unidades de actuación determinadas por las Normas Subsidiarias.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**
Conceder licencia para segregar de la parcela catastral 82 la porción de 336 metros cuadrados y de la parcela catastral 83 la porción de 374 metros cuadrados, para la simultánea agregación de ambas porciones conformado la unidad Uc-19-A de las Normas Subsidiarias con una cabida de 710 metros cuadrados.

Una vez realizadas la regularización de las parcelas conforme a lo mas arriba indicado se autoriza la división de la nueva finca de 710 metros cuadrados que conforma la UC-19-A, en dos parcelas iguales de 355 metros cuadrados y una edificabilidad de 450 metros cuadrados cada una, conforme a las determinaciones establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Establecer un plazo de caducidad para la presente licencia de un año a partir de la notificación del presente acuerdo.

6º.- QUEMA DE RASTROJERAS.

Con grave preocupación se comprueba los frecuentes accidentes sufridos con motivo de la quema de rastrojeras de forma que, por unos motivos u otros, se han producido daños en el medio ambiente. Por la Corporación se considera necesario poner en conocimiento de los agricultores que llevan a cabo estas prácticas agrícolas, que no se tolerarán negligencia y que deberán poner el máximo cuidado con las quemas siguiendo estrictamente las mediadas de protección establecidas, pues en



C. N. 65687

Acta de las Sesiones Locales

otro caso está en juego la política de repoblación y mantenimiento forestal que este ayuntamiento está llevando a cabo con gran esfuerzo.

Por todo ello, **se ACUERDA** :

Pasar una circular a los agricultores informando de que el próximo año deberán extremar las medidas de protección contra el fuego pues en otro caso serán debidamente sancionados.

Para una mejor protección de la riqueza forestal, ambiental y ecológica, queda prohibida la quema de las fincas lindantes con zona forestal o con fincas pobladas de "monte bajo", en una franja de cuando menos diez metros de anchura a medir desde la linde de la finca que se proyecta la quema con la zona forestal a proteger.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintitrés horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº. Bº

El Alcalde Presidente



**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL**

En Uterga a dieciséis de noviembre del año dos mil y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcue y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Pedro Nagore Lanas, Don Fermín Erice Goldaraz y Don Jesús Beriain Arraiza. Excusa su asistencia Don Alfonso Barasoain Salvador.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.

Por orden del Alcalde se procede a dar lectura del acta de la sesión plenaria celebrada el día cinco de octubre del corriente año y una vez finada.

Por la Corporación, se **ACUERDA:**
Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el cinco de octubre del corriente año.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Se examinan las solicitudes presentadas para obtención de licencia de obras y se adoptan los siguientes acuerdos:

Vista la solicitud presentada por **Don Pablo Astudillo** para obtener licencia de obras que autoricen la apertura de una zanja para el abastecimiento de aguas independiente al existente en el Chalet de su propiedad en la Calle Morondoa.

Teniendo en cuenta que la vivienda para la que se solicita el abastecimiento ya cuenta con servicio de aguas. Que la vivienda se ubica en la unidad UU-7, para la que el Planeamiento urbanístico prohíbe las viviendas plurifamiliares.

En defensa de la legalidad urbanística por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Denegar la concesión de la licencia solicitada.

Vista la solicitud presentada por **Don Gonzalo Buill y Don Javier Fortun** para pintar la fachada de la vivienda de su propiedad con un presupuesto de 158.600 pesetas.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Conceder la licencia de obras solicitada y aprobar la siguiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones instalaciones y obras: Base imponible 158.600, tipo impositivo 3%, cuota resultante 4.758 pesetas.

Vista la solicitud presentada por **María Del Carmen González Jaen** para obtención de licencia de obras que autorice las de rehabilitación que conforme a proyecto redactado por el señor arquitecto Don Javier Morras, proyecta ejecutar en la vivienda de su propiedad sita en la Calle Mayor.

Comprobado que el presupuesto presentado adolece de errores al no consignar la totalidad de las partidas de ejecución de obras.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Requerir al solicitante para que complemente el proyecto presentado con la totalidad de las obras a ejecutar correctamente valoradas.

Vista la solicitud presentada por **Don Jesús Iguaz Gainza** solicitando licencia de obras para rehabilitar el baño de la vivienda de su propiedad sin afectar estructura y con un presupuesto de 956.000 pesetas.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Conceder la licencia de obras solicitada y aprobar la siguiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones instalaciones y obras: Base imponible 956.000, tipo impositivo 3%, cuota resultante 28.680 pesetas.

Vista la solicitud presentada por **Don Fernando San Martín** solicitando licencia de obras para rehabilitar en la vivienda de su propiedad sin afectar estructura y con un presupuesto de 80.000 pesetas.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Conceder la licencia de obras solicitada y aprobar la siguiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones instalaciones y obras: Base imponible 80.000, tipo impositivo 3%, cuota resultante 2.400 pesetas.

3º.- TIPOS IMPOSITIVOS EJERCICIO 2001

Por el Ayuntamiento se estudian los diversos tipos de gravamen aplicables para el ejercicio de 2001, y tras la correspondiente deliberación por unanimidad, se **ACUERDA** :

1.- Contribución Territorial :



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65689

Se fijan los siguientes tipos de gravamen para los periodos impositivos del ejercicio 2001:

1.1.- Para Bienes de Naturaleza Urbana tipo de gravamen el 0'45.

1.2.- Para Bienes de Naturaleza Rústica, tipo de gravamen el 0'8.

2.- Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

Se mantiene el tipo del 4% fijado en el ejercicio anterior.

3.- Resto de tipos.

Se mantienen los existentes.

4º.- FESTIVIDAD CARÁCTER LOCAL CALENDARIO LABORAL 2001.

A los efectos de cuanto determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores sobre confección de Calendarios de Fiestas Laborales con carácter local, por unanimidad de los Corporativos se **ACUERDA**:

Señalar el día 15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador, como festividad de carácter local para el próximo año de 2001.

Notificar este acuerdo al Servicio de Trabajo del Gobierno de Navarra a los efectos pertinentes.

5º.- CONSERVACION CATASTROS.

Se examinan las declaraciones presentadas por los vecinos para conservación de los catastros y de conformidad con lo determinado en la Ley Foral 3/95 de 10 de marzo reguladora del Registro de Riqueza Territorial, por el ayuntamiento se **ACUERDA**:

Aprobar las labores de conservación realizadas y remitirlas al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra solicitando su inclusión en el Registro de Riqueza Territorial.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintitrés horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº. Bº

El Alcalde Presidente

**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL**

En Uterga a diecinueve de diciembre del año dos mil y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Iriarte Izcue y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Pedro Nagore Lanas, Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Berriain Arraiza y Don Alfonso Barasoain Salvador.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

Por orden del Alcalde se procede a dar lectura del acta de la sesión plenaria celebrada el día dieciséis de noviembre del corriente año y una vez finada.

Por la Corporación, se **ACUERDA:**
Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el dieciséis de noviembre del corriente año.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS .

Vista la solicitud presentada por **Don Luis María Gamba Barbarin** para la obtención de licencia de obras de reparación de la puerta trasera de su vivienda sita en la Calle Mayor numero 2 de esta localidad.

El Ayuntamiento **ACUERDA :**

Conceder la licencia de obras solicitada.

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones instalaciones y obras: Base imponible 100.000, tipo impositivo 3%, cuota resultante 3.000 pesetas.

Las obras no podrán dar comienzo sin el previo pago del Impuesto sobre construcciones Instalaciones y Obras.

3º.- CONVENIO URBANÍSTICO PARA PROMOVER LA EJECUCIÓN UNIDAD UC-10-F

Visto el Convenio Urbanístico para desarrollo y pronta ejecución de la Unidad UC-10-F, por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**



○ Aprobar inicialmente el Convenio para el desarrollo de la Unidad UC-10-F y que se someta el expediente a información Pública mediante los correspondientes anuncios en Boletín Oficial y periódicos de tirada provincial.

4º.- TRABAJOS LIMPIEZA MONTE COMUNAL.

Finalizados los trabajos de limpieza del monte comunal y comprobado por los señores concejales junto con el Señor Bertol, celador de Montes del Gobierno de Navarra que los trabajos se han realizado correctamente.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Recibir los trabajos efectuados.

Aprobar la factura presentada por importe de un millón trescientas setenta y siete mil pesetas y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago.

5º.- TRABAJOS AUTOVIA.

Se informa de que el Gobierno de Navarra, mediante diversas empresas, está realizando el levantamiento topográfico y diversos sondeos del terreno por donde se proyecta construir la futura autovía Pamplona- Estella. Como consecuencia de estos trabajos se está invadiendo las fincas con maquinaria y pueden resultar dañados los diversos cultivos por cuanto se ha mantenido una reunión con los responsables del Gobierno de Navarra en la que han informado que una vez finalizados los trabajos se indemnizarán los daños producidos.

La corporación se da por enterada

6º.- YEGUAS FINCA FRANCOANDIA.

Se informa de que se ha puesto en conocimiento del Gobierno de Navarra que con frecuencia las yeguas del adjudicatario de las hierbas de Francoandía salen de la finca dañando los cultivos y generando peligro en las carreteras.

Han informado que se están tomando las medidas pertinentes para controlar estos hechos.

La Corporación se da por enterada.

7º.- AYUDAS AL EMPLEO.

Vista la convocatoria de ayudas para fomento de empleo auspiciadas por el Servicio Navarro de Empleo al amparo de la Orden Foral de 17 de diciembre de 1988 y Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998.

Considerando conveniente la promoción de empleo de personas de mas de cincuenta años que estén en el paro y



precisándose la ejecución de labores de mantenimiento de caminos rurales y calles y espacios públicos.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Aprobar el anteproyecto de las obras a realizar, redactado por el técnico Don José Miguel Aldaz Goñi.

Aprobar las partidas presupuestarias que en caso de obtener subvención del Gobierno de Navarra, financien la ejecución de las obras cuyo importe total asciende a la cantidad de 3.125.500 pesetas.

Y siendo las veintitrés horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firman S.S.^{as} el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Secretario

Vº.Bº.
El Alcalde Presidente

Fdo.: Don Miguel Iriarte Izcue



DILIGENCIA DE CIERRE

La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Uterga, para hacer constar el cierre del presente libro de actas que se compone de veintinueve folios rubricados y sellados con el del Ayuntamiento de la Villa, donde se han transcrito las catorce actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento durante el año dos mil y el presente.

El libro se inicia con la transcripción del acta de 11 de enero y finaliza con la formalización del acta correspondiente al diecinueve de diciembre.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia en Uterga a dos de febrero del Año dos mil uno.

El Secretario

C. N. 65691

DILIGENCIA DE CIERRE

Operando pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Uterga, para hacer constar el cierre del presente libro de actas que se compone de veintinueve folios indicados y sellados con el del Ayuntamiento de la Villa, donde se han transcrito las catorce actas de las sesiones celebradas por el pleno del Ayuntamiento durante el año dos mil y el presente.

El libro se inicia con la transcripción del acta de 1.º de enero y finaliza con la formalización del acta correspondiente al diecinueve de diciembre.

En Uterga a 1.º de Enero de 1901.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia en Uterga a dos de febrero del Año dos mil uno.

El Secretario

